



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Adjudicación de apoyo judicial  
Demandante : Luz Stella Velandia López  
Apoyo : Sandra Milena Velandia López  
Radicación : 2021-00464  
Interlocutorio : 00803

Se recibe por el correo institucional escrito del apoderado judicial de la parte interesada mediante la cual solicita se oficie a la Dirección de Convivencia, Justicia y Derechos Humanos de la Gobernación de Cundinamarca, por cuanto ya es bastante el tiempo para la valoración judicial a la señora SANDRA MILENA, de ello se ordena oficiar con el fin de que informe que gestión se ha realizado frente a lo solicitado. Oficiese

Se recibe también respuesta de parte de la Defensoría del Pueblo, frente a la valoración de apoyo, de lo cual remiten formatos al juzgado, para que sean diligenciados por la parte interesada.

Por tal motivo, se ordena remitirlos a la parte interesada para que los tramite y envíe a la entidad por intermedio del correo [435867@certificado.4-72.com.co](mailto:435867@certificado.4-72.com.co) , en el termino de la distancia y para los fines legales

Se echa de menos respuesta de la Defensoría del Pueblo, frente al requerimiento del nombramiento de un nuevo Defensor Publico que represente a la señora LUZ STELLA VELANCIA LOPEZ, en el proceso de la referencia; por ello, se ordena requerir nuevamente a la Defensoría del pueblo, con el fin de que informe que gestión se ha realizado hasta la fecha. Oficiese

**Notifíquese,**

**DIANA GICELA REYES CASTRO**

**Juez**

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Promiscuo 001 De Familia**

**Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **923ea706f941a702f7ad61cd1301e3fa87dc23544d079ae5311c90991f19f764**

Documento generado en 28/12/2022 07:33:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>